La paz con legalidad es de todos

Fondo Colombia en Paz

OBJETO:
Realizar el Levantamiento de la información y diligenciamiento de al menos 4.545 Formularios de Inscripción de Sujeto de Ordenamiento (FISO) para los excombatientes, de acuerdo con los listados y demás información suministrada por la ARN, para su posterior inclusión en el RESO (Etapa 1).

CONVOCATORIA CERRADA No. 002 de 2022

DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS
ANALISIS PRELIMINAR

El Fondo Colombia en Paz se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados al Análisis preliminar de la Convocatoria Cerrada No. 002 de 2022.

Las observaciones fueron presentadas así:

No.	PERSONA NATURAL/JURIDICA	Fecha de recepción de las observaciones
1.	**INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES** de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali Maria Jose Higgins Lubo <maria.higgins@javerianacali.edu.co>	30/06/2022
2.	Área de Licitaciones Consultores en Información Infométrika SAS ofertas@infometrika.com info@infometrika.com	30/06/2022

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

INTERESADO	**INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES** de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali Maria Jose Higgins Lubo <maria.higgins@javerianacali.edu.co>
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	4:08 p.m.

<u>OBSERVACIÓN No. 1:</u>

"Sobre la sección 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se hace mención que debe tener una vigencia de tres (3) meses, no obstante en la sección 3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO No. 1) mencionan una nota que menciona: "La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo cuatro (04) meses, contados a partir del día del acto de cierre, igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta". - Solicitamos aclarar de cuantos meses se requiere la vigencia de la garantía de seriedad.?."

RESPUESTA:

Se aclara al observante que, de conformidad con lo indicado en el análisis preliminar en el ítem "***3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, numeral IV****, Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA - FCP resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA - FCP."* por lo anterior hay lugar a indicar que se realizará el respectivo ajuste en el anexo 1 correspondiente a la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Todo lo anterior acorde manual de contratación FCP señalado en su párrafo 4 del numeral 11.GARANTÍAS, subnumeral 11.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

OBSERVACIÓN No. 2: *"Sobre la sección 3.3.1 EXPERIENCIA (ANEXO No. 14 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE). - Es posible ampliar la posibilidad de presentar certificados o actas de cierre y liquidación de proyectos aún no reportados en el RUP"?*

RESPUESTA: La Entidad no encuentra procedente aceptar lo solicitado, por cuanto el documento de análisis preliminar es claro en señalar que el proponente para cumplir con el requisito de experiencia deberá aportar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP y que la totalidad de los contratos presentados deben haber sido ejecutados al 100% y finalizados a la fecha de presentación de la oferta. Por otro lado, dentro del documento de análisis preliminar se dejó constancia que la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que cumplan con su correspondiente inscripción en el RUP.

OBSERVACIÓN No. 3: *"Sobre la sección 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo, se señala un equipo mínimo conformado por 9 personas y según el alcance geográfico para el levantamiento de formularios se abordarán 9 nodos (conformados Departamentos Nodo).*

- Para efectos técnicos y operativos del proyecto, se considera pertinente abordar el trabajo en los 9 nodos propuestos a través de tres (3) equipos nodales, los cuales cuentan con el mínimo de 9 perfiles cada equipo, para un total de 27 personas. Para la presentación de la propuesta, queremos saber si este tipo de enfoque es viable, o si por el contrario se requiere necesariamente que el equipo general se encuentre conformado por los 9 equipos nodales, siendo aproximadamente 81 personas en total.

- Para la presentación formal de la propuesta, quisiéramos saber si las certificaciones y soportes laborales de las personas que conforman el equipo, debe realizarse para el

equipo base (9 personas), o si por el contrario deben presentarse también para el total de los profesionales y/o técnicos que integraran todos los equipos nodales del proyecto".

RESPUESTA: De acuerdo con la temporalidad de la operación (7 meses) para la captura del formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento social de la propiedad FISO y el número de excombatientes cubiertos con el objeto de este proceso de licitación y , dado que los nodos están distribuidos en diferentes zonas geográficas del país (9 departamentos,19 municipios), se hará necesario avanzar de manera paralela en diferentes nodos municipales, por lo que el operador debe garantizar el equipo humano para atender a los excombatientes en cada nodo municipal con el mínimo de profesionales descritos en la ficha técnica. Es importante recordar que los equipos técnicos deben cumplir con: i) socialización y sensibilización; ii) alistamiento de las jornadas FISO; iii) convocatoria a jornadas FISO; iv) diligenciamiento de jornadas FISO y cierre del proyecto para cada nodo municipal, por lo que sugerimos revisar el modelo operativo ya que ninguna posible combinación de nodos departamentales y municipales arrojaría el empleo de tan solo 27 profesionales.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda revisar los rendimientos diarios por profesional para dar cumplimiento a cada uno de los procesos y calibrar un modelo operativo que permita surtir las actividades relacionadas en la ficha técnica, teniendo en cuenta que se debe garantizar al máximo acciones contundentes que permitan la asistencia de los excombatientes considerando que estos hacen parte de un grupo poblacional con características particulares que exigen un modelo operativo robusto.

OBSERVACIÓN No. 4: *"Sobre la sección 1.1.2.1.3. Verificación de la experiencia de las personas naturales, se hace mención a "g. No podrán formar parte del grupo de trabajo quienes hayan actuado como asesores, contratistas o empleados de la entidad, en el último año, contado a partir de la fecha de cierre".*

- A qué entidad hacen referencia puntualmente? A la Agencia Nacional de Tierras, al Fondo Colombia en Paz, u otro"?

RESPUESTA: La Entidad a la que hace referencia el literal g es a la Agencia Nacional de Tierras.

OBSERVACIÓN No 5: *"Sobre la sección 1.1.2.1.4. Cumplimiento de las condiciones técnicas, hacen mención a "Las condiciones técnicas se encuentran contenidas en este documento, el proponente deberá manifestar en su oferta y por escrito que cumplirá con dichas condiciones técnicas, para lo cual deberá aportar documento debidamente firmado.". - Hacen referencia a un anexo específico en el que se hace expreso la manifestación de cumplimiento de dichas condiciones técnicas? Sí está dentro de los anexos aportados, cuál es"?*

RESPUESTA: El proponente al momento de presentar su propuesta deberá manifestar en su oferta y mediante documento escrito suscrito por el Representante Legal donde manifiesta conocer y dar cumplimiento a las condiciones técnicas señaladas en el análisis preliminar y demás documentos que hagan parte del presente proceso. Es importante aclarar que este documento no hace parte de los anexos del proceso. Razón por la cual, es obligación del interesado aportar dicho documento al momento de presentar su propuesta.

OBSERVACIÓN No. 6: *"Sobre los ANEXOS. En el ANEXO 14. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE se deberá en la columna (8) Valor del Contrato en dólares americanos (Si está en US). - Este es únicamente si la moneda del contrato es USD o incluso los de moneda legal del país deberá ser convertidos a USD? - ¿Si debe convertirse, cual sería la TRM de referencia para la columna (9)"?*

RESPUESTA: La columna "(8) valor del contrato en dólares americanos" del Anexo 14 experiencia habilitante del proponente, solo aplica para aquellos contratos que se hayan ejecutado en moneda extranjera, de lo contrario no aplicará y solo se deberán diligenciar aquellas columnas que apliquen de acuerdo con la experiencia que se requiera acreditar.

OBSERVACIÓN No. 7: *"Solicitamos ampliar las indicaciones para el diligenciamiento del ANEXO 17. EXPERIENCIA POR MAYOR CUBRIMIENTO DE MUNICIPIOS POR NODO. El formato menciona que se debe aportar certificaciones que soportan los contratos. - Dichas certificaciones deben tener las mismas condiciones de los aportados para la experiencia del proponente? Podrían ser aportados contratos de proyectos ejecutados o en curso en los municipios, pero aún no se encuentren reportados en el RUP."?*

RESPUESTA: La Entidad aclara que las certificaciones aportadas deberán cumplir con lo dispuesto en la sección de experiencia del proponente del análisis preliminar. Así mismo, dentro del Anexo 17, se señaló lo siguiente: *"(…) y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria".*

INTERESADO	Área de Licitaciones Consultores en Información Infométrika SAS ofertas@infometrika.com info@infometrika.com
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de junio de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	4:46 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1: *"Con respecto al numeral 4.3. CRITERIOS ECONÓMICOS DE*

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (50 PUNTOS) solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si el puntaje a otorgar a este criterio es 50 puntos o 30 puntos, ya que en el numeral 4.3.2. Asignación de Puntaje reza que son 30 puntos".

RESPUESTA: La Entidad Aclara que los factores para escoger la propuesta más favorable son dos, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN MÁXIMA
Factores de Evaluación	Técnicos	50
	Oferta económica	50
	TOTAL	100

Es importante aclarar que para el criterio económico de evaluación se asignará un máximo de **50 puntos** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Por último, es importante que el interesado tenga presente que para los factores técnicos de evaluación la calificación máxima es de 50 puntos, los cuales se evalúan teniendo en cuenta 3 criterios, los cuales, cada uno tiene una puntuación máxima así:

Auxilio de transporte y gastos generales para excombatientes (20 Puntos)
Evaluación de experiencia especifica adicional del equipo de trabajo (20 puntos)
Evaluación de mayor cubrimiento de municipios por nodo (10 puntos)

***OBSERVACIÓN No. 2**: "En cuanto a la experiencia específica y específica adicional del líder regional y profesionales para el diligenciamiento de los formularios fiso, solicitamos amablemente a la Entidad que amplíen los requisitos de modo que se pueda acreditar experiencia en la en elaboración de estudio de rentabilidad de uso de suelos y/o, elaboración de estudios económicos y/o formulación de directrices económicas, sociales, urbanos y financieros en el ámbito zonal, local o de ciudad y/o elaboración de estudio de segregación y/o estratificación urbana y/o estudios de crecimiento urbano y/o espacial, hábitat y justicia social y/o investigación en planes zonales y/o planes de ordenamiento territorial y/o investigación en temas de diseño, análisis y evaluación de programas de inclusión social y reconciliación y/o evaluaciones de impacto".*

RESPUESTA: La Entidad amplía los requisitos en experiencia específica para el líder regional y profesionales en la elaboración de estudios económicos y/o formulación de directrices económicas, sociales, urbanos y financieros en el ámbito zonal, local o de ciudad y/o elaboración de estudio de segregación y/o estratificación urbana y/o estudios de crecimiento urbano y/o espacial y/o planes de ordenamiento territorial y/o investigación en temas de diseño, análisis y evaluación de programas de inclusión social y reconciliación y/o evaluaciones de impacto.

OBSERVACIÓN No. 3: *"Con respecto al líder regional, solicitamos amablemente a la Entidad se amplíen los pregrados de manera que se puedan presentar profesionales con*

títulos en arquitectura, ingeniería civil, licenciatura en filosofía y postgrados en ciencias económicas con énfasis en política económica, economía y/o urbanismo y/o maestría en hábitat y/o magister planificación urbana y territorial, ya que estos profesionales van acordes a la experiencia que solicita la Entidad para dicho perfil y son los idóneos para desarrollar el presente objeto".

RESPUESTA: La Entidad amplía la formación académica de pregrado del líder regional al título de Ingeniería Civil, Economía y Administración de Empresas, Ciencia Políticas, Derechos y/o título de postgrado.

OBSERVACIÓN No. 4: *"Con respecto a los profesionales para el diligenciamiento de los formularios fiso, solicitamos se amplíen los pregrados de manera que no solo se presenten profesionales en derecho, sino que también se puedan presentar profesionales con títulos en arquitectura, ingeniería Catastral y Geodesta y economía, ya que estos profesionales también son acordes a la experiencia que solicita la Entidad para dicho perfil e idóneos para desarrollar el presente objeto".*

RESPUESTA: La Entidad amplía la formación académica de pregrado de los profesionales para el diligenciamiento de los formularios FISO en ingeniería Catastral y Geodesta y economía.

OBSERVACIÓN No. 5: *"Respecto al numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo específicamente en el perfil Gestor Documental por Nodo, aceptar pregrados en Ciencia de la Información, Documentación, Bibliotecología y Archivística y/o Sistemas de Información Bibliotecología y Archivística, ya que estos profesionales tienen la capacidad necesaria para la realización de las actividades y son idóneos conforme a la magnitud del proyecto."*

RESPUESTA: La Entidad amplía la formación académica de pregrado de los Gestores Documentales para los pregrados en ciencia de la Información, Documentación, Bibliotecología y Archivística y/o Sistemas de Información Bibliotecología y Archivística.

OBSERVACIÓN No. 6: *"Respecto al Gestor Documental por Nodo en el numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo aclarar si las certificaciones deben contener todos los requisitos solicitados en la" EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia mínima de dos (2) años en sistemas de información, gestión documental, apoyo administrativo y logístico. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de dos (2) años en sistemas de información, gestión documental, apoyo administrativo y logístico" o pueden allegarse certificaciones con algunas de las experiencias mencionadas.*

De ser negativa la respuesta solicitamos amablemente a la Entidad tomar en cuenta este criterio de manera que la experiencia pueda entenderse de la siguiente manera: dos (2) años en sistemas de información y/o gestión documental y/o apoyo administrativo y/o logístico.

*Además, se le solicita a la Entidad aclarar si para este perfil se deben acreditar ser 6 años de experiencia en total contando con la específica adicional"***.**

RESPUESTA: La Entidad aclara que la experiencia de Gestor Documental por Nodo se tomará como: dos (2) años en sistemas de información y/o gestión documental y/o apoyo administrativo y/o logístico.

El tiempo para la experiencia total para este perfil se tomará como dos (2) años.

OBSERVACIÓN No. 7: *"Con respecto al numeral 4.2.2. Evaluación de experiencia especifica adicional del equipo de trabajo (20 puntos) pág. 54 del documento Análisis Preliminar, aclarar si para esta experiencia es la misma experiencia general y específica habilitante o se deben anexar 5 años más para un total de 10 años.*

Esto en el caso del líder regional y lo mismo para el perfil Profesionales para el diligenciamiento de los formularios FISO en el Sistema Integrado de Tierras-SIT, Profesionales sociales por Nodo Propuesto, Gestor Documental por Nodo y Auxiliar Administrativo.

Adicionalmente les solicitamos aclarar los años de experiencia requeridos para cada perfil ya que es confuso de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia, ya que en letra dice tres años y en número (5), esto en el caso del líder regional, lo mismo pasa con el resto de los perfiles en el numeral 4.2.2. Evaluación de experiencia especifica adicional del equipo de trabajo (20 puntos)".

RESPUESTA: La Entidad aclara que para la experiencia total de los perfiles se tomará el tiempo de experiencia general y dentro de este tiempo se debe tener la experiencia específica.

El tiempo de experiencia total para Líder Regional es de cinco (5) años, Profesionales en diligenciamiento de FISO: dos (2) años, Profesionales Sociales: cuatro (4) años, Gestor Documental: dos (2) años.

OBSERVACIÓN No. 8: *"En cuanto al numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo específicamente en la experiencia general "Experiencia profesional mínima de cinco (5) años", y experiencia específica de "dos (2) año deben ser relacionado en planeación territorial, POSPR, desarrollo rural, tierras, procesos agrarios y/o territorios., Deseable: Experiencia profesional en procedimientos agrarios y desarrollo de planes de ordenamiento", se le solicita amablemente a la Entidad aclarar ya que no es claro si los dos (2) años de experiencia específica se pueden encontrar inmersos dentro de los 5 años de experiencia general. Igualmente para el caso del líder regional y lo mismo para el perfil Profesionales para el diligenciamiento de los formularios FISO en el Sistema Integrado de Tierras-SIT.*

De ser negativa la respuesta solicitamos amablemente a la Entidad tomar en cuenta este criterio que los 2 años de experiencia específica se puedan encontrar dentro de los años de

experiencia general, esto con el fin de que la Entidad pueda obtener mayor pluralidad de oferentes. Además, se le solicita tomar en cuenta este mismo criterio para los demás perfiles solicitados por la Entidad".

RESPUESTA: La Entidad aclara que para la experiencia total de los perfiles se tomará el tiempo de experiencia general y dentro de este tiempo se debe tener la experiencia especifica.

OBSERVACIÓN No. 9: *"Con respecto al numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo específicamente en la experiencia específica, se debe allegar certificaciones que cumplan con todos los requisitos contemplados en los términos; es decir: certificaciones relacionadas a planeación territorial, POSPR, desarrollo rural, tierras, procesos agrarios y/o territorios., Deseable: Experiencia profesional en procedimientos agrarios y desarrollo de planes de ordenamiento o se pueden allegar certificaciones que cumplan con algunos de estos requisitos. Esto en el caso del líder regional y lo mismo para el perfil profesional para el diligenciamiento de los formularios FISO en el Sistema Integrado de Tierras-SIT.*

De ser negativa la respuesta solicitamos amablemente a la Entidad tomar en cuenta este criterio de manera que la experiencia pueda entenderse de la siguiente manera: dos (2) años relacionados a planeación territorial y/o POSPR y/o desarrollo rural y/o tierras y/o procesos agrarios y/o territorios. Deseable: Experiencia profesional en procedimientos agrarios y/o desarrollo de planes de ordenamiento".

RESPUESTA: La Entidad aclara que la experiencia específica del Líder Regional se tomará como dos (2) años relacionados a planeación territorial y/o POSPR y/o desarrollo rural y/o tierras y/o procesos agrarios y/o territorios. Deseable: Experiencia profesional en procedimientos agrarios y/o desarrollo de planes de ordenamiento.

Para los profesionales en el diligenciamiento del FISO se tomará como un (1) año relacionado a planeación territorial y/o POSPR y/o desarrollo rural y/o tierras y/o procesos agrarios y/o territorios. Deseable: Experiencia profesional en procedimientos agrarios y/o desarrollo de planes de ordenamiento.

OBSERVACIÓN No. 10: *"Con respecto al numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo específicamente en la experiencia específica habilitante y adicional de líder regional y profesional para el diligenciamiento de los formularios FISO en el Sistema Integrado de Tierras-SIT. "……"Experiencia profesional en procedimientos agrarios y desarrollo de planes de ordenamiento" a que tipo de ordenamiento se refiere la Entidad? Ordenamiento social, rural, urbano, municipal o territorial? Se le solicita amablemente a la Entidad aclarar para así tener mejor perspectiva y análisis de los términos de referencia".*

RESPUESTA: En atención a la observación presentada, nos permitimos aclarar que la experiencia profesional requerida es en procedimientos agrarios y/o desarrollo de planes de ordenamiento rural.

OBSERVACIÓN No. 11: *"Con respecto al numeral 1.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido por Nodo específicamente en la experiencia específica adicional del Auxiliar Administrativo las certificaciones que se deben allegar deben tener las experiencias en apoyo administrativo y logístico o se pueden allegar certificaciones con alguna de las dos.*

De ser negativa la respuesta solicitamos amablemente a la Entidad tomar en cuenta este criterio de manera que la experiencia pueda entenderse de la siguiente manera: Experiencia mínima de dos (2) años en apoyo administrativo y/o logístico".

RESPUESTA: La experiencia del Auxiliar Administrativo se tomará como mínima de dos (2) años en apoyo administrativo y/o logístico.

OBSERVACIÓN No. 12: *"Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si esta experiencia será excluyente "Experiencia profesional en procedimientos agrarios y desarrollo de planes de ordenamiento". es decir, ¿se tomarán en cuenta profesionales que cuenten con el resto de la experiencia así no cuente con esta "Experiencia profesional en procedimientos agrarios y desarrollo de planes de ordenamiento" ?*

RESPUESTA: La experiencia se tomará como experiencia profesional en procedimientos agrarios y/o desarrollo de planes de ordenamiento

OBSERVACIÓN No. 13: *"Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia del proponente, se permita ampliar estas condiciones, de modo que sea válido acreditar esta experiencia, a través de la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por lo menos en los últimos diez (10) años, solicitamos esta ampliación, toda vez que es necesario tener en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, ya que, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades, por tal motivo, solicitamos amablemente a la Entidad considere ampliar este requisito, toda vez que consideramos, que establecer como requisito experiencias ejecutadas en los últimos cinco (5) años, limita la capacidad de los proponentes, al momento de demostrar amplia experiencia en la ejecución de contratos con características y actividades similares a las requeridas por la Entidad, por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad, tenga en cuenta esta solicitud, toda vez que esto le permitirá a los interesados demostrar gran experiencia, a través de amplia trayectoria".*

RESPUESTA: La entidad amplía la experiencia en los últimos diez (10) años

OBSERVACIÓN No. 14: *"Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia del proponente, se permita aclarar la siguiente inquietud, de acuerdo a nuestro entendimiento, para acreditar las condiciones de experiencia del proponente contenidas en el numeral "3.3.1 EXPERIENCIA (ANEXO No. 14 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE)", es válido acreditar esta experiencia, a través de la presentación de certificaciones de contratos que de manera independiente cumpla con*

alguno de los siguientes ítems

- *Experiencia en captura de información masiva, tipo encuestas, caracterizaciones sociales o económicas y/o diligenciamiento de formularios y su respectiva gestión en el manejo seguro (anonimizado) de información sensible de poblaciones vulnerables y con condiciones especiales.*

  O

- *Experiencia en trabajo de campo para la captura, procesamiento, gestión y consolidación y aseguramiento de la información en campo en al menos el 30% de los departamentos de intervención.*

Solicitamos la presente aclaración, toda vez que nuestro deseo es lograr un completo entendimiento de los términos de condiciones, de modo que se nos permita elaborar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Entidad. De no ser correcto nuestra interpretación, solicitamos a la Entidad, considere ampliar estas condiciones, de modo que se permita acreditar los requisitos de experiencia del presente numeral, a través de la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto y/o actividades demuestren relación con alguna de las dos características establecidas, solicitamos lo anterior con el objetivo de que los interesados puedan demostrar una mayor capacidad técnica y de experiencia en el desarrollo de consultorías con actividades similares a las solicitadas".

RESPUESTA: En atención a lo solicitado, la Entidad manifiesta que es correcta la interpretación efectuada por el interesado. En ese orden de ideas, la Entidad verificara que el proponente acredite experiencia a través de la presentación de certificaciones de contratos ejecutados que demuestren que su objeto y/o actividades tengan relación con las siguientes características:

- Experiencia en captura de información masiva tipo encuestas, caracterizaciones sociales o económicas y /o diligenciamiento de formularios y su respectiva gestión en el manejo seguro (anonimizado) de información sensible de poblaciones vulnerables y con condiciones especiales.

- Experiencia en trabajo de campo para la captura, procesamiento, gestión y consolidación y aseguramiento de la información en campo en al menos el 30% de los departamentos de intervención.

OBSERVACIÓN No. 15: *"Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de las condiciones de experiencia del proponente, se permita la ampliación de estas condiciones, de modo que se permita acreditar esta experiencia a través de la presentación de certificados de contratos inscritos en el RUP, y que se encuentren clasificados en alguno los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, establecidos en la siguiente tabla**:***

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Desarrollo Rural
94131500	Organizaciones no gubernamentales

Pág. 41 (1. Análisis preliminar - FISO.pdf)

Solicitamos la presente ampliación, toda vez que la clasificación de bienes y servicios "UNSPSC" no debe ser tomada como un requisito habilitante, sino que este debe ser tenido en cuenta como un mecanismo para establecer un lenguaje común entre las partes ejecutoras del los bienes y servicios, ya que consideramos que mal haría la entidad, al no tomar en cuenta una experiencia por la falta de alguno de los códigos solicitados, pues no se deberían excluir estas experiencias, puesto que la misma puede demostrar amplia relación con el cumplimiento de por lo menos uno de los códigos de bienes, obras y servicios indicados por la entidad, en el marco del presente proceso de selección".

RESPUESTA: La Entidad acepta parcialmente la solicitud realizada por el interesado. Razón por la cual se procederá ajustar el análisis preliminar, en donde se señalará lo siguiente:

"*(…)* y que se encuentren clasificados en al menos 1 de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, establecidos en la siguiente tabla:"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Desarrollo Rural
94131500	Organizaciones no gubernamentales

Dado en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP